

## **ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En Lekunberri, siendo las 19:00 horas del día 24 de Septiembre de 2015, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

### **ASISTENTES:**

<b>Alcalde-Presidente:</b>	<b>D. JOSE MARÍA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA</b>
<b>Concejales:</b>	<b>D. MIKEL MIQUEO CIGANDA</b>
	<b>Dña. NATALIA AZCONA MENDIA</b>
	<b>Dña. UXUA HUICI RAYO</b>
	<b>Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE</b>
	<b>Dña. JAIONE ALDAREGUIA ERRO</b>
	<b>Dña. MAIALEN RUIZ LODOSO</b>
	<b>D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI</b>
	<b>D. JUAN MARIA IRASTORZA GARAÑO</b>
<b>Secretario:</b>	<b>JAVIER ERVITI AZPIROZ</b>

Siendo las 19:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Agosto de 2015, la cual han sido repartida con la Convocatoria del Pleno.

Por el Concejel Sr. Betelu, se solicita una corrección al acta repartida:

En relación a lo recogido en el punto cuarto del acta, se señala que en lo relativo al tema del convenio el no propuso subvencionar a todas las empresas, sino que lo que dijo fue que sería conveniente la realización de un plan estratégico de energía y en función de ello ver en su caso que empresas subvencionar o no y en que cuantía.

Realizada la anterior precisión, se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a las citada sesión, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de Agosto de 2015.

### **PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°50/15 a N°53/15, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por el Concejel Sr. Betelu se plantean algunas preguntas en relación con el contenido de la Resolución N° 51/2015, de 19 de Agosto, relativo al tema del transporte escolar.

En concreto se formulan las siguientes cuestiones:

- a.- De cuantas plazas es el autobús contratado finalmente?
- b.- Que cuantos alumnos de Lekunberri, transporta el autobús de Araiz-Betelu?
- c.- Cuantos alumnos de bachiller van en ese autobús?
- d.- Si ha oído algo sobre supuestos de alumnos que están siendo transportados en coches particulares?

Las preguntas formuladas son contestadas por la Concejala Sra. Azcona, que quien se ha ocupado del tema del transporte escolar, respondiéndose lo siguiente:

- a.- Que el número de plazas finalmente contratado es de 40.- plazas.
- b.- Que cree que ninguno
- c.- Cree que en total son 16 alumnos de bachiller y todos van a Amazabal de Leitza.
- d.- Que ella también ha oído esos comentarios pero que no sabe el motivo por el que van en coches particulares.

En relación con esta cuestión, el Sr. Betelu, quiere hacer constar dos cuestiones más:

- a.- La primera relativa a que considera sería bueno que la elaboración del pliego y cuestiones relativas a esa contratación, se acordase y plantease esa cuestión con carácter previo en la comisión mixta.
- b.- que este es el segundo año seguido que el Ayuntamiento de Lekunberri se responsabiliza de la tramitación y contratación administrativa del autobús escolar y que cree que en relación con esta cuestión debería de darse cumplimiento a lo que establece el convenio al respecto.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (Nº50/15 a Nº53/15), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

### **PUNTO TERCERO.- 2015eko Jai egitaraua.// Programa de fiestas año 2015.**

Por el Concejala Sr. Mikel, se da cuenta del programa elaborado para las próximas fiestas patronales de la localidad a celebrar entre el día 8 y 12 de Octubre, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

No obstante se informa de algún pequeño cambio que se ha introducido a última hora, con respecto al programa inicialmente repartido, dándose todos los presentes por enterados.

Una vez comentadas algunas de las actuaciones previstas en el mismo, la Corporación por unanimidad (9) de todos los concejales presentes aprueba el citado programa cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**PUNTO CUARTO.- Errefuxiatuei Elkartasun Adierazpen Instituzionala.//Declaración Institucional Solidaridad Refugiados.**

Por la Concejala Dña. Uxue Huici, se procede a dar lectura al contenido de la declaración institucional de título “Solidaridad con los refugiados que llegan a Europa”, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Por el Concejala Sr. Irastorza, señala que considera el contenido de dicha declaración acertada, sobre todo en el sentido de que últimamente parece que se identifica la palabra refugiado sólo con el pueblo Sirio, y que efectivamente además de los sirios hay también otro tipo de refugiados entendiéndose acertado que en el texto no se identifique la palabra refugiado con la del pueblo Sirio.

Una vez procedida a su lectura, la Corporación, por unanimidad (9) de todos los concejales presentes en la sesión, aprueba dicha declaración institucional, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**PUNTO QUINTO.- Bildu Aurkeztutako Mozioak.//Mociones Bildu.**

Por el grupo municipal Bildu, se propone la aprobación de las siguientes mociones:

1.- Por la Concejala Dña. Maialen Ruiz, se procede a dar lectura al contenido de la moción que lleva por título “La Solidaridad es la ternura de los pueblos”, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Una vez procedida a su lectura, la Corporación, por unanimidad (9) de todos los concejales presentes en la sesión, aprueba dicha declaración institucional, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

2.- Por la Concejala Dña. Maialen Ruiz, se procede a dar lectura al contenido de la declaración institucional de título “Emakumen Mundu Martxa””, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Una vez procedida a su lectura, la Corporación, por unanimidad (9) de todos los concejales presentes en la sesión, aprueba dicha declaración institucional, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

**PUNTO SEXTO.- Designación de representante en la Mancomunidad de Servicios Sociales.**

Por la alcaldía, se propone al Pleno de la Corporación la inclusión en el Orden del día de este punto al ser solicitada desde la Mancomunidad de Servicios Sociales, se proceda al nombramiento de una persona para que forme parte de la Comisión permanente de esa Mancomunidad.

Sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (9) de todos los asistentes presentes en la sesión.

Por la Concejala Sra. Natalia Azcona, se informa que se ha solicitado por parte de dicha Mancomunidad al nombramiento de dicho cargo, proponiéndose la designación de Dña. Esther Tabar Lasarte, para que forme parte de dicha Comisión permanente en representación del Ayuntamiento.

La propuesta es aceptada por unanimidad (9), de todos los concejales presentes, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Designar a la concejal Dña. Esther Tabar Lasarte, para que en representación del Ayuntamiento, forme parte de esa Comisión permanente de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión permanente de la Mancomunidad de servicios Sociales de base de Irurtzun, a los efectos oportunos.

**PUNTO SEPTIMO.- Moción de Urgencia presentada por el grupo municipal Bildu.**

Por el Concejal Sr. Betelu, se da lectura al contenido de una propuesta relativa al grupo de comunicación Abian, y que debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Al no ser un punto contenido en el orden del día de la sesión, se propone su inclusión, resultando que sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (9) de todos los asistentes presentes en la sesión.

Una vez incluido en el orden del día, por el concejal Sr. Betelu, se pasa a exponer el contenido de la misma, en cuya conclusión solicita se proceda a realizar una reunión con los responsables de Abian para presentar su nuevo proyecto.

Por la alcaldía, que el no tiene problemas en celebrar esa reunión, por lo que sometida la propuesta a votación, esta es aprobada por unanimidad (9) de todos los concejales presentes en la sesión.

**PUNTO OCTAVO.- Moción de Urgencia presentada por el grupo municipal Bildu.**

Por el Concejal Sr. Irastorza, se da lectura al contenido de una propuesta en la que se solicita la instalación de un espejo en la esquina de la casa y que debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Al no ser un punto contenido en el orden del día de la sesión, se propone su inclusión, resultando que sometida la inclusión de dicho punto en el orden del día, este es aprobado por unanimidad (9) de todos los asistentes presentes en la sesión.

Una vez incluido en el orden del día, por el Sr. alcalde, se señala que el edificio en el que se propone su instalación, es un edificio privado y por lo tanto antes se tendrá que pedir el correspondiente permiso a la propiedad, o en su caso buscar alguna otra ubicación por lo que se estudiara dicha propuesta, aprobándose por lo tanto la misma por unanimidad (9) de todos los asistentes presentes en la sesión.

**PUNTO NOVENO.- Galderak eta Eskerak. Ruegos y preguntas.-**

Por el concejal Sr. Irastorza, se pregunta sobre alguno de los contenidos recogidos en el convenio a suscribir con la empresa Gas Navarra, relativa a la gasificación del polígono industrial. En concreto se plantean las siguientes cuestiones:

a.- Sobre el concepto relativo al “derechos de acometidas”, según entiende él se han calculado los mismos en la cantidad de 140.000,00.- euros, y a este respecto, se pregunta si se ha realizado alguna tasación para llegar a ese importe.

b.- Que cantidad deberán de pagar las empresas y en que concepto se les va a girar

c.- Que en cualquier caso, considera que debería de ponerse en marcha el funcionamiento de los grupos de trabajo, no ya sólo para tratar esta cuestión, sino para otro tipo de cuestiones similares que puedan ser interesantes para el pueblo.

Por la alcaldía se contesta, que en principio se ha considerado que el llevar las canalizaciones de gas al polígono es algo interesante para la localidad de Lekunberri, y que cuestiones como esta a veces, requieren de una respuesta ágil y rápida, y esta de acuerdo en poner en marcha esos grupos de trabajo, y se apliquen criterios de participación, pero como señala hay veces que se requieren respuestas rápidas y esta ha sido una de ellas.

Con respecto a las cuestiones que se han planteado, se explica el contenido del convenio y las obligaciones contraídas por las partes, recordando que la empresa se presta a realizar la inversión, pero que a cambio quiere unas garantías de que esa inversión no va a ser en balde, y por ello exige que las tres empresas que se instalan ahora en el polígono, firmen también un compromiso de suministro, y por otro lado el Ayuntamiento se compromete a pagar la cantidad reseñada de 140.000,00.- euros en siete años, reservándose, el derecho a cobrar a futuras empresas que soliciten el enganche a la red, las cantidades que se determinen en función igualmente de los criterios que en su momento sean aprobados, pero que en cualquier caso tendrán como objetivo siempre recuperar ese gasto inicial efectuado por el Ayuntamiento. Esos criterios son lo que se considera deberán de ser aprobados en ese grupo de trabajo a cuya creación se compromete el grupo de alcaldía. En cualquier caso quiere dejar claro, que tal y como ha manifestado anteriormente, el Ayuntamiento se compromete con la firma del convenio a abonar la cantidad de 20.000,00.- euros/año, pero que igualmente con la firma de este documento, de esa cantidad, el 50%, es decir 10.000,00.- euros, van a ser aportados por las tres empresas reseñadas anteriormente.

Por el concejal Sr. Betelu, se pregunta que hace ya unos días presento en el registro general una solicitud de información en relación con el tema del transporte escolar, y que hasta la fecha no se le había contestado, a lo que por la concejal Sra. Azcona se contesta que ella ya había preparado una respuesta a esa solicitud y que considera que estará en vía de enviársele.

Por la alcaldía se informa de que el día 14 de Octubre de 2015, a las 18,30 minutos, se va a proceder a la presentación del plan estratégico en materia energética, anunciándose igualmente que también se va a proceder en breve a realizar una reunión de Garapen.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las horas y minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº GNº086980 al GNº086984, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**